

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS
Y TECNOLOGICOS
DEL ESTADO DE SONORA**

**INFORME CORTO DE AUDITORIA
DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS
DEL ESTADO DE SONORA**

INDICE

1. Dictamen
2. Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2014 y 2013
3. Estado de Actividades al 31 de Diciembre de 2014 y 2013
4. Estado de Variaciones en la Hacienda Pública al 31 de Diciembre de 2014 y 2013
5. Estado de Flujos de Efectivo de 2014 y 2013
6. Notas a los Estados Financieros.

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA

Notas a los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

NOTA 1 ANTECEDENTES Y ACTIVIDADES DEL ORGANISMO

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora (la entidad) es un organismo descentralizado de la administración pública estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 22 de abril de 1991 por el Gobierno del Estado de Sonora.

Los objetivos principales de la entidad son la impartición de educación en el nivel medio superior en la modalidad de bachillerato tecnológico, conjugando el conocimiento teórico que asegure su vertiente propedéutica y el logro de habilidades y destrezas que den ascendencia a su línea tecnológica; facilitando el acceso al conocimiento y a la preparación técnica, particularmente a los a vecindados en las comunidades rurales o semiurbanas.

Su actividad la desarrolla en 29 instalaciones identificadas como CECyTES (Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora), ubicadas en las principales ciudades de los municipios del Estado de Sonora, y en 20 instalaciones identificadas como EMSAD (Educación Media Superior a Distancia), ubicadas en las áreas semiurbanas y rurales del Estado de Sonora. Adicional a esto, se suma una extensión, nueve más en la modalidad de Bachillerato Virtual enclavadas en poblaciones de difícil acceso y finalmente 23 Telebachilleratos Comunitarios.

Su actividad se lleva a cabo con estructura propia y su centro de decisiones actúa en forma independiente en el logro de sus objetivos.

El Colegio cuenta con una junta de Gobierno integrado de la siguiente manera:

- Junta Directiva
- Director General
- Direcciones de Área y,
- Direcciones de los Planteles

El órgano máximo de gobierno del Organismo, lo representa la Junta Directiva, integrada de la siguiente forma:

- Dos representantes del Gobierno del Estado, designados por el Ejecutivo, uno de los cuales la presidirá.
- Dos representantes del Gobierno Federal, designados por el Secretario de Educación Pública.
- Un representante del sector social designado por el Gobierno del Estado.
- Dos representantes del sector productivo que participe en el financiamiento del Colegio, a través de un Patronato constituido para apoyar la operación del mismo y que serán designados por el propio Patronato conforme a su normatividad.

La vigilancia de la operación de la entidad estará a cargo de:

- Comisarios Públicos
- El Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la entidad
- Instituto Superior de Auditoría Fiscalización

NOTA 2 RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

A continuación se presenta un resumen de las políticas más significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros que se acompañan:

a) Bases contables de preparación y presentación de los estados Financieros.

- Los estados financieros adjuntos del **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora (CECYTES)** se prepararon de conformidad con las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que le son aplicables en su carácter de organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, del Gobierno del Estado de Sonora.
- Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

- Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
- Los estados financieros están preparados sobre la base de costo histórico, utilizando la base de registro contable denominada “base acumulativa” que consiste en registrar todas las transacciones efectuadas por la entidad, en base a lo devengado, independientemente de que impliquen o no movimiento de efectivo.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales, entre los cuales se encuentra el **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora (CECYTES)**.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

Del 2009 a la fecha, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación

efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal y Estatal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- I. Marco Conceptual
- II. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- III. Clasificador por Objeto del Gasto
- IV. Clasificador por Tipo de Gasto
- V. Clasificador por Rubro de Ingresos
- VI. Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- VII. Momentos Contables de los Egresos
- VIII. Momentos Contables de los Ingresos
- IX. Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

Las Normas Contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013, (Nota: en este caso debe de tomarse en cuenta el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2013, sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal.

Con fecha 16 de mayo de 2013 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con fundamento en el artículo 9, fracciones XII y XIII, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su Segunda Reunión de 2013, celebrada el 3 de mayo de 2013, acordó determinar los plazos para que la Federación, las entidades federativas y los municipios adopten las decisiones que a continuación se indican:

Nuevos plazos para la emisión de reportes financieros:

1. Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable a más tardar el 30 de Junio de 2014.
2. Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio a más tardar el 31 de Diciembre de 2014
3. Generación en tiempo real de estados financieros a más tardar el 30 de Junio de 2014
4. Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo para la correspondiente a 2014. Para la correspondiente a 2015

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP, a través de la Vicepresidencia de Sector Gubernamental, en la Segunda Reunión del Consejo Nacional de Armonización Contable, celebrada el 3 de mayo de 2013, de la cual se destaca que los estados y municipios han logrado avances importantes y significativos en la adopción e implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como que continúan los esfuerzos institucionales a fin de avanzar con el proceso de armonización contable. Sin embargo, en el diagnóstico se establece la limitante de carecer de una herramienta informática que haya dado los resultados requeridos en más de un ejercicio fiscal, de forma adecuada y probada.

Por lo anterior y con fundamento en las fracciones XII y XIII del artículo 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se determinan los plazos para que la Federación, las Entidades Federativas, y los Municipios adopten las decisiones siguientes:

Supletoriedad de las Normas de Información Financiera Gubernamental General aplicables al Sector Paraestatal (NIEFGSP).

De acuerdo con el marco conceptual de la Ley de general de Contabilidad Gubernamental, en el inciso b) relativo a la institucional, señala la supletoriedad de la aplicación de las normas siendo de aplicación según la prelación las emitidas en primera instancia las de CONAC, en segunda instancia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector público (NICSP) emitidas por la Junta de N)Internacionales del Sector Público y en tercera instancia las Normas de Información Financiera del Consejo mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), en tanto el Consejo estatal de Armonización Contable, emita la normatividad correspondiente, en tanto se aplica la supletoriedad de las NIEFGSP para al sector federal, mientras dicho consejo estatal no emita las NIESFGSP aplicables a las entidades y organismos públicos descentralizados de la Administración Pública Estatal. Las Normas Supletorias aplicables a las entidades y organismos descentralizados del gobierno del Estado, son las siguientes:

- I. NIFGGSP 03.-Estimación de Cuentas Incobrables
- II. NIFGGSP 04.-Reexpresión
- III. NIFGGSP 05.-Obligaciones Laborales

Nuevo plan de cuentas contables.

Con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental a partir del 1º de enero de 2012, la administración de la entidad, llevó a cabo la reestructuración de su catálogo de cuentas, por lo que a partir de la fecha antes señalada, los registros contables de la entidad se llevan en el nuevo plan de cuentas autorizado por la CONAC.

b) Las principales políticas contables que se aplican, son las relativas a una entidad gubernamental, mismas que se resumen como sigue:

a) Costo Histórico

Los bienes se registran a su costo de adquisición. No se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros, en términos del Boletín B-10 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Las cifras incluidas en los estados financieros fueron determinadas con base en costos históricos, debido a que el organismo es una institución con fines de servicio público gubernamental, y no tiene como propósito fundamental darle mantenimiento financiero a su

patrimonio, premisa básica para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera con excepción del reconocimiento de los avalúos de peritos valuadores independientes.

b) Base de Registro

Los gastos se reconocen y se registran en el momento en que se devengan y los ingresos se registran conforme lo establece el Acuerdo que reforma las normas y metodologías para la determinación de los momentos contables de los ingresos, emitido por CONAC el 19 de julio de 2013 y publicado en el D.O.F. el 08 de agosto de 2013.

c) Legalidad

De acuerdo a la práctica contable, todas las operaciones celebradas deben observar las disposiciones legales contenidas en las diversas Leyes y Reglamentos Gubernamentales. Cuando existen conflictos contra las Normas de Información Financiera Gubernamental se da preferencia a las disposiciones legales.

d) Efectivo y Equivalentes

Este rubro se integra por los depósitos en cuentas bancarias así como otros similares de inmediata realización. Las inversiones en valores se registran al costo de adquisición, el cual no excede a su valor de mercado. Los intereses y utilidades o pérdidas en valuación se reconocen en el estado de ingresos y egresos hasta que se realizan.

e) Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Se reconocen en el momento en que se genera legalmente el derecho de cobro, principalmente se generan por actividades del Colegio y de los derechos a recibir de dinero provenientes del presupuesto. Dentro de los derechos a recibir efectivo o equivalentes se incluyen las cuentas por Cobrar Alumnos (Convenio) el registro se hace al momento de devengarse el ingreso y expedir el comprobante correspondiente. No existe una reserva para cuentas incobrables, aquellas que se consideran irrecuperables, la H. Junta Directiva resuelve en su momento el cancelar la cuenta y reconocerla en el ejercicio ya que no existe una reserva para cuentas incobrables.

f) Derechos a Recibir Bienes o Servicios

Son todas aquellas entregas a proveedores, normalmente en efectivo, en concepto de a cuenta de suministros futuros.

g) Bienes Muebles e Inmuebles

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles se registran originalmente a su costo de adquisición y en caso de los bienes donados se registran al valor asignado por el donante, en el caso de mejoras o adaptaciones se capitalizan dependiendo del monto de la inversión que se realice.

Hasta el 31 de diciembre de 2011, las adquisiciones de activo fijo se registraron como gasto del ejercicio, y en forma simultánea se contabilizan en el activo fijo con un aumento al patrimonio. Con base en lo anterior, la entidad no registro ninguna depreciación de los bienes que integran el Activo Fijo.

En atención a la normatividad relacionada con la armonización contable, a partir del ejercicio de 2012, las inversiones en propiedades, mobiliario y equipo se cargan directamente a las cuentas de Activo fijo correspondientes sin afectar al patrimonio.

A partir del ejercicio 2014, se reconoce la depreciación en línea recta de los bienes a través del tiempo, atendiendo a la vida útil de los mismos, en base a la guía de Vidas Útiles estimadas y porcentajes de depreciación, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

h) Prima de antigüedad y pagos por separación del personal

Las primas de antigüedad e indemnizaciones a que tiene derecho el personal se otorgan conforme a lo establecido en la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora, y los pagos se cargan a la provisión para contingencias en el año en que se hace exigible una salida de recursos o se reconocen como egreso en el año que se pagan.

i) Remanente de ejercicios anteriores

Los remanentes generados en cada ejercicio, se transfieren a los ingresos del siguiente, para su aplicación a los programas sociales.

j) Control Presupuestal

El registro presupuestal de los ingresos y egresos de la entidad y su vinculación con el avance financiero de los proyectos programados, se maneja en paralelo mediante controles adicionales al sistema contable.

k) Ingresos

Las operaciones derivadas de los ingresos son registradas de acuerdo a las bases y conceptos establecidos por el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables las cuales reflejan lo relativo a ingresos estimado, modificado, devengado y recaudado.

l) Egresos

Las operaciones derivadas de los egresos son registradas de acuerdo a las bases y conceptos establecidos por el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectúan en las cuentas contables que, para tal efecto, establece el consejo, las cuales deben reflejar: en lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

Excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables de los gastos, se registran simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.

m) Entorno Fiscal

Por el objetivo y fines que persigue, el Colegio es contribuyente del régimen de las personas morales con fines no lucrativos del Impuesto Sobre la Renta (ISR); sin embargo, es responsable solidario por las retenciones y entero de los impuestos por pagos a terceros sujetos a retención tales como honorarios, arrendamiento y remuneraciones al personal, así como de exigir documentación que reúna requisitos fiscales cuando esté obligado a ello.

Así mismo, el Colegio no es contribuyente del Impuesto al Valor Agregado que le es trasladado en la adquisición de bienes y servicios, el cual se incluye como parte del costo de adquisición de dichos bienes.

NOTA 3 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, el efectivo y equivalentes se encuentran integrados de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>Fondo Fijo de Caja</u>		
Fondo fijo de caja	\$ 90,558	\$ 70,470
Subtotal del Fondo Fijo de Caja	90,558	70,470
<u>Saldos en Cuentas de Cheques</u>		
Santander	1,305,525	438,388
BBVA Bancomer	4,353,350	1,485,231
Banamex	46,575	28,612
Banorte	435,426	616,260
Subtotal cuenta de cheques	6,140,876	2,568,491
<u>Inversiones en Valores</u>		
Santander	56,384,271	84,429,403
Subtotal cuenta de inversiones en Valores	56,384,271	84,429,403
Total	\$ 62,615,705	\$ 87,068,364

NOTA 4 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

La integración de este rubro al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se presenta a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Cuotas escolares por cobrar 2012	\$ 419,715	\$ 2,048,700
Cuotas escolares por cobrar 2013	1,003,988	0
Transferencias, Asignaciones y Otras A.	1 43,086,983	20,644,092
Deudores Diversos por cobrar	2 406,465	356,884
Derechos Prestación de Servicios	0	2,493,593
Intereses Devengados pendiente de depósito	22,945	0
Total	\$ 44,940,096	\$ 25,543,269

- (1) El saldo de la cuenta de Transferencias Internas por al 31 de diciembre de 2014, corresponde a subsidios por recibir, de los cuales a la fecha de emisión del presente informe no había pendiente de recibir ningún subsidio.
- (2) Al 31 de diciembre de 2014 el saldo de \$406,465 corresponde principalmente a gastos por comprobar y a Fondos en las cuentas de Planteles para transferencias de recursos y finiquito por compensar.

NOTA 5 DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO

La integración de este rubro al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se presenta a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Otros de Menor Cuantía	\$ 7,586	\$ 0
Anticipo Depósitos garantía corto plazo	1 6,747,182	4,589,868
Intereses por devengar	0	16,229
Otros derechos recibir bienes o servicios a corto plazo	0	4,660
Total	<u>\$ 6,754,768</u>	<u>\$ 4,610,757</u>

- (1) El saldo de Ingresos por Anticipo Depósitos Garantía a Corto plazo al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integra como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Fondo De Becas Esposos Rodríguez	1 \$ 4,123,972	\$ 4,587,519
Valores en Garantía	0	2,350
Aportaciones ISSSTESON	2 2,623,209	0
Total	<u>\$ 6,747,182</u>	<u>\$ 4,589,868</u>

- (1) El saldo de la cuenta Fondo de Becas Esposo Rodríguez corresponde a las Rentas pagadas por anticipado al 31 de diciembre de 2014 y 2013 por un importe de \$4,123,972 y \$4,587,519, respectivamente, se derivan de un contrato de arrendamiento sujeto a construcción específica de edificio de las oficinas administrativas, celebrado el 03 de mayo de 2007, efectivo a partir del 16 de enero de 2009 y vencimiento en 15 años que será el 15 de enero de 2014 con Fondo de Becas Esposos Rodríguez, S.C.
- (2) El saldo de la cuenta Aportaciones ISSSTESON, corresponde a saldo a favor derivado de cobros realizados por ISSSTESON en las liquidaciones quincenales de las aportaciones y retenciones de seguridad.

NOTA 6 BIENES MUEBLES E INMUEBLES

El saldo de esta cuenta se integra como sigue al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

Concepto	2014	2013
Terrenos	\$ 66,421,282	\$ 66,421,282
Edificios No Residenciales	196,651,204	196,651,204
Sub-total Bienes Inmuebles	263,072,486	263,072,486
Total bienes Inmuebles	\$ 263,072,486	\$ 263,072,486
Muebles oficina y estantería	\$ 9,178,998	\$ 8,905,914
Muebles excepto oficina y estantería	9,603,341	10,181,488
Equipo Cómputo y tecnológico	43,825,562	35,733,311
Equipo De administración	92,483	0
Mobiliario y equipo de Escuela y laboratorio	72,365,631	69,584,152
Equipos y aparatos	3,557,587	3,256,846
Cámara foto y video	103,321	78,258
Otro mobiliario y equipo de educación	117,392	0
Auto y equipo terrestre	13,896,770	13,886,670
Sistema de aire acondicionado calefacción	2,426,750	1,379,676
Equipo Comunicación	4,824,813	4,989,064
Equipo. generación eléctrica	173,420	0
Herramientas	272,657	265,780
Bienes artísticos	1,412,890	1,434,390
Total Bienes Muebles	161,851,615	149,695,549
Total Bienes Inmuebles y Muebles	\$ 424,924,101	\$ 412,768,035
Depreciación Acumulada		
Bienes Inmuebles		
Edificios no habitacionales	\$ 6,555,040	\$ 0
Depreciación bienes inmuebles	6,555,040	0
Bienes muebles		
Mobiliario y eq. De Administración	\$ 10,088,939	0
Mobiliario y eq. Educativo y recreativo	813,892	0
Equipo de transporte	405,630	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	464,880	0
Depreciación bienes muebles	11,773,341	0
Total Depreciación Acumulada	\$ 18,328,381	\$ 0
Total Activo Fijo	\$ 406,595,720	\$ 412,768,035

Durante el ejercicio 2014, la depreciación cargada a resultados ascendió a \$18,435,577.

Se tienen incrementos en el activo fijo por \$18,287,629 de los cuáles, el principal incremento se dio en el rubro de Mobiliario y Equipo de Administración por un importe de \$18,430,296, correspondiente a Equipo De Cómputo y de Tecnologías de la Información.

En el ejercicio se efectuaron bajas de activo fijo por \$6,511,565 que corresponde a mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional y recreativo, equipo de transporte, maquinaria, otros equipos y herramientas, y colecciones, obras de arte y objetos valiosos.

Dichas bajas fueron autorizadas en Sesión ordinaria de la H. Junta Directiva en las actas de sesión ordinaria LXV, LXVI, LXVII y LXVIII de los días 27 de febrero, 18 de junio, 18 de septiembre y 20 de noviembre de 2014.

El método de depreciación utilizado es aplicar al costo de adquisición los porcentajes de depreciación de acuerdo con la " GUIA DE VIDA UTIL ESTIMADA Y PORCENTAJES DE DEPRECIACION " publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto del 2012 dentro de los Parámetros de Estimación de Vida Útil. Lo anterior en cumplimiento y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los porcentajes de depreciación son los que se enlistan a continuación y el criterio de aplicación es iniciar la depreciación del bien en el mes inmediato posterior al de la adquisición.

Concepto	años de vida útil	% de depreciación anual
Edificios No Habitacionales	30	3.3
Muebles de Oficina y Estantería	10	10.0
Muebles , Excepto de Oficina y Estantería	10	10.0
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
Equipo de Administración	10	10.0
Mobiliario y equipo Escuela de laboratorio	5	20.0
Equipos y Aparatos	5	20.0
Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
Otros Mobiliarios y Equipos Educacional y Recreativo	5	20.0
Auto y equipo terrestre	5	20.0
Sistema de aire acondicionado y calefacción	10	10.0
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10.0
Equipo generación eléctrica	10	10.0
Herramientas	10	10.0
Bienes artísticos	10	10.0

NOTA 7 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el saldo de dicha cuenta se encuentra integrado de la siguiente manera:

Concepto	2014	2013
Servicios Personales a corto plazo	¹ \$ 45,021,345	\$ 43,213,121
Proveedores corto plazo	11,642,386	3,393,305
Depósito bancario no confirmado	2,184,321	3,668,096
Ingresos Por clasificar	5,532,025	417,042
Otras cuentas por pagar a C.P	0	24,382,320
Retenciones y Contribuciones por Pagar	² 24,537,545	11,884,064
Total	<u>\$ 64,380,077</u>	<u>\$ 75,073,884</u>

(1) El saldo de la cuenta servicios personales a corto plazo al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integra como sigue:

Concepto	2014	2013
Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 17,137,756	\$ 23,279,719
Pago de sueldos	18,004,406	11,331
Provisión de estímulos al desempeño docente	9,041,237	9,787,873
Provisión pago de aguinaldos	220,503	7,720,045
Provisión prima vacacional	30,421	15,506
Fondo p/pensiones ISSSTESON y Enfermedad	322,208	2,398,647
Pago de Finiquitos	264,814	0
Total	<u>\$ 45,021,345</u>	<u>\$ 43,213,121</u>

(2) El saldo de la cuenta retenciones y contribuciones por al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integra como sigue:

Concepto	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Retención ISR Honorarios	16,500	13,872
Retención ISR Arrendamientos	0	2,300
Retención impuesto sobre producto del trabajo corto plazo	9,737,295	8,465,759
Retención sistema de seguridad social por pagar corto plazo	1,729,849	0
Aportaciones de seguridad social y seguros Corto plazo	6,229,500	1,473,581
Créditos vivienda INFONAVIT	2,110,410	0
Aportaciones INFONAVIT	2,112,618	1,916,005
Retención sobre nómina empleados por pagar Corto plazo	2,538,169	0
Retención Por Licitación	63,204	12,547
Total	<u>\$ 24,537,545</u>	<u>\$ 11,884,064</u>

NOTA 8 DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el saldo de dicha cuenta se encuentra integrado de la siguiente manera:

Concepto	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Pago por renuncia	\$ 1,761	\$ 1,057,996
Gratificación por jubilación	1,145,149	2,722,112
Pago por invalidez	4,933,909	4,175,133
Pago por defunción	5,227,847	4,222,589
Total	<u>\$ 11,308,666</u>	<u>\$ 12,177,830</u>

NOTA 9 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

De conformidad con el decreto su patrimonio será constituido por:

- Los derechos y bienes muebles e inmuebles con que actualmente cuenta.
- Las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba de personas físicas o morales.
- Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que se generen sus inversiones, bienes y operaciones.
- El presupuesto, subsidio, subvenciones, aportaciones, bienes y demás ingresos que el Gobierno Estatal, y federal y otras entidades le otorguen o destinen.

Al 31 de diciembre de 2014 este rubro se integra como sigue:

Concepto		Importe
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1	\$ 392,864,776
Donaciones y aportaciones de capital		
Mas (Menos):		
Hacienda Pública/Patrimonio Remanente (Déficit) del Ejercicio	2	15,526,067
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		13,785,864
Total		\$ 422,176,707

(1) El Al saldo de la cuenta Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido 31 de diciembre de 2014 está integrado por las donaciones y aportaciones de capital, el saldo se integra a continuación:

	Importe
Saldo al 31 de Diciembre de 2013	\$ 393,314,692
Afectaciones al Patrimonio Contribuido:	
Donación Sociedad de alumnos	35,250
Donación Particular	380,000
Registro de Bajas Aportaciones de Activo Fijo	-714,820
Registro de Bajas de Donaciones de Activo Fijo	-150,346
Total Afectaciones	-449,916
Saldo Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	\$ 392,864,776

Las afectaciones al Patrimonio contribuido corresponden a reconocimiento de donaciones por \$35,250 y \$380,000 de la Sociedad de Alumnos y de un particular respectivamente y por las Bajas de Activo fijo en mal estado, por robo y donaciones por \$714,820 y \$150,346, dichas bajas fueron autorizadas en la LXVII y la LXV sesión ordinaria de la H. Junta Directiva celebradas los días 27 de febrero de 2014 y 18 de septiembre de 2014 respectivamente.

- (2) El saldo de la cuenta Hacienda Pública/Patrimonio Remanente (Déficit) del Ejercicio al 31 de diciembre de 2014 está integrado por la Aplicación del Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del Ejercicio Anterior y por ajustes de diversos conceptos.

En el presente ejercicio se realizaron ajustes que afectó en \$-23,459,434, se integran como sigue:

	Importe
Acta de la LXVII Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del 27 de febrero de 2014	
Registro de ampliación presupuestal, sin afectar cumplimiento de metas programadas, con recursos del remanente del ejercicio 2013.	\$ -21,498,556
Subtotal	-21,498,556
Acta de la IX sesión ordinaria del consejo directivo del 18 de junio de 2014	
Registro derivado de la cancelación, por parte de la Secretaría de Hacienda, de las Órdenes de Pago correspondientes a subsidios del ejercicio 2013.	\$ -14,021,782
Registro correspondiente a ampliación presupuestal	13,477,713
Subtotal	544,069
Acta de la LXVII sesión ordinaria del consejo directivo del 18 de septiembre de 2014	
Registro de Cancelación de Adeudos de cuotas escolares de los años 2010, 2011 y 2012 de alumnos que causaron baja.	-1,412,250
subtotal	\$ -1,412,250

Acta de la LXVIII sesión ordinaria de la h. junta directiva del 20 de noviembre de 2014

Cancelación de saldo de las cuentas de deudores y acreedores del ejercicio 2013.

		-4,560
	subtotal	\$ -4,560
	Total Afectaciones Hacienda Pública/Patrimonio Acumulados de Remanentes Acumulados	\$ -23,459,434

NOTA 10 INGRESOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los ingresos de la entidad se integran de la siguiente manera:

	2014	2013
<u>Ingresos de Gestión</u>	\$ 68,875,815	\$ 83,433,635
<u>Derechos</u>	58,052,623	56,175,574
Derechos por Prestación de Servicios	58,052,623	56,175,574
<u>Productos Tipo Corriente</u>	10,823,192	27,258,061
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	8,557	17,091,978
Rem Ejercicios Anteriores	10,814,635	6,809,079
Productos Derivados Del Uso Y Aprovechamiento De B	0	3,357,004
<u>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</u>	633,052,421	601,066,055
<i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas</i>	633,052,421	601,066,055
Subsidio Federal	371,696,603	341,266,055
Subsidio Estatal	261,355,817	259,800,000
<u>Otros Ingresos y Beneficios</u>	2,624,636	50,263
<u>Ingresos Financieros</u>	2,624,636	50,263
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	2,624,636	50,263
Total	\$ 704,552,872	\$ 684,549,953

NOTA 11 EGRESOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2014, los ingresos de la entidad se integran de la siguiente manera:

Concepto	2014	2013
Servicios Personales	\$ 569,157,197	\$ 541,228,000
Remuneraciones Al Personal De Carácter Permanente	413,613,630	379,711,563
Remuneraciones Adicionales Y Especiales	48,659,386	59,490,406
Seguridad Social	75,875,983	71,762,412
Otras Prestaciones Sociales Y Económicas	31,008,198	30,263,619
Materiales Y Suministros	32,183,403	34,750,748
Materiales De Administración, Emisión De Documento	24,615,898	27,276,853
Alimentos Y Utensilios	586,041	535,108
Materiales Y Artículos De Construcción Y De Repara	785,668	1,133,240
Productos Químicos, Farmacéuticos Y De Laboratorio	708,805	648,247
Combustibles, Lubricantes Y Aditivos	3,283,668	3,783,033
Vestuario, Blancos, Prendas De Protección Y Artículos	1,654,127	506,947
Herramientas, Refacciones Y Accesorios Menores	549,195	867,320
Servicios Generales	65,451,626	66,378,475
Servicios Básicos	19,754,515	17,993,390
Servicios De Arrendamiento	10,657,391	10,589,669
Servicios Profesionales, Científicos Y Técnicos Y	6,047,115	6,747,069
Servicios Financieros, Bancarios Y Comerciales	1,299,337	1,833,599
Servicios De Instalación, Reparación, Mantenimiento	17,157,506	17,491,139
Servicios De Comunicación Social Y Publicidad	146,440	186,300
Servicios De Traslado Y Viáticos	3,289,137	3,634,439
Servicios Oficiales	5,555,770	6,288,618
Otros Servicios Generales	1,544,414	1,614,252
Depreciaciones	18,435,577	0
Depreciación Bienes Inmuebles	6,555,040	0
Depreciación Bienes Muebles	11,880,537	0
Inversiones	5,539,204	0
Baja Activo Fijo Por	5,539,204	0
Total	\$ 690,767,007	\$ 642,357,223

NOTA 12 CONTINGENCIA

Se tiene una contingencia relacionada con su personal en ciertos casos de separación por retiro voluntario y las originadas de la revisión de impuestos federales de que pueden ser objeto durante un período de cinco años, derivado por las diferencias que las autoridades fiscales pudieran determinar, en caso de una revisión directa por parte del Sistema de Administración Tributaria, (SAT), por las retenciones de impuesto sobre la renta no efectuadas sobre algunas percepciones pagadas al personal, las cuales no fueron consideradas para la base gravable del impuesto, de acuerdo con el Plan de Remuneración Total implementado por la entidad.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros del **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora (Cecytes)**, al 31 de Diciembre de 2014 y 2013.

M.M.C.I. Martin Alejandro López García

Director General

L.A.E. Martin Francisco Quintanar Lujan

Director de Finanzas